

PEDIDO DE COMPRA N°

001140

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : ÁREA DE REGISTRO CIVIL
Entregar a Sr(a) : SEAS ROMERO LIZ SAYURI
Fecha : 16/07/2026
Actividad Operativa : C0057 PROMOCION DE ECHOS VITALES
Motivo : ADQUISICION DE PAPEL MEMBRETADO 120g TAMAÑO A4 - AREA DE REGISTRO CIVIL

Tipo Uso :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
RECEPCIONADO
20 JUL 2026
N° REG. 626 HORA: 4:54 pm
N° FOLIOS: 066 FIRMA:

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0059	03	012	0021	9002	3999999	5000578

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
475100030375	PAPEL MEMBRETADO 120 g TAMAÑO A4		2.3.1 99.1 3	3.00	MILLAR
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	LA ADQUISICION DE PAPEL MEMBRETADO ES CON LA FINALIDAD DE IMPRIMIR LAS ACTAS DE NACIMIENTO DEFUNCION Y MATRIMONIO DEL AREA DE REGISTRO CIVIL Y ASI CUMPLIR CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL(POI)2026.			
	OBJETO DE LA CONTRATACION	LA ADQUISICION DEL PAPEL MEMBRETADO PARA EL AREA DE REGISTRO CIVIL.			
	SUSTENTO NORMATIVO	LEY N°32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026-DECRETO LEGISLATIVO 1440 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO -LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES N°27972-LEY N°32069-LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3°Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART.34°DE LA LEY) D.S N°009-2025-EF-REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO) DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
	DESCRIPCION DEL BIEN(ES)	3 MILLARES DE PAPEL MEMBRETADO DE 120G TAMAÑO A4 ADJUNTO EL MODELO			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	* SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA *CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO (ACREDITAR CON FICHA RUC) CONTAR CON CCI HABILITADO Y VINCULADO AL RUC * CONTAR CON RNP *GIRO DE ACTIVIDAD ECONOMICA ACORDE AL OBJETO DE CONTRATACION * NO DEBE CONTAR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO-			
	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN (S)	LUGAR LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARA EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA ,SITO EN LA AV.HUANCAMELICA N°606-DISTRITO DE CHILCA-HUANCAYO-JUNIN PLAZO: EL PLAZO MAXIMO DE LA ENTREGA DEL BIEN SERA EN 5 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.			
	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN (S)	DE EXISTIR OBSERVACIONES SE PROCEDERA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL FUNERAL 8,6,4 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GA-MDCH (VERSION 01).			
	CONFORMIDAD DEL BIEN (ES)	LA CONFORMIDAD DEL BIEN (ES) ESTARA A CARGO DEL AREA DE REGISTRO CIVIL DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO(05)DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL BIEN.			
	FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARA AL 100% UNA VEZ ENTREGADO EL BIEN, PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: GUIA DE REMISION Y EL COMPROBANTE DE PAGO.			



PEDIDO DE COMPRA N°

001140

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE REGISTRO CIVIL
Entregar a Sr(a) : SEAS ROMERO LIZ SAYURI
Fecha : 16/07/2026
Actividad Operativa : C0057 PROMOCION DE ECHOS VITALES
Motivo : ADQUISICION DE PAPEL MEMBRETADO 120g TAMAÑO A4 - AREA DE REGISTRO CIVIL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0059	03	012	0021	9002	3999999	5000578

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	EL PAGO SE REALIZARA CON ABONO EN LA CUENTA CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI DEL CONTRATISTA COMO MAXIMO HASTA LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS POSTERIORES A LAS EMISION DE LA CONFORMIDAD DE LA ADQUISICION RESPECTIVA Y PRESENTACION DEL COMPROBANTE DE PAGO.			
	GARANTIAS LA ADQUISICION DEL BIEN SEÑALADO TENDRA UN ALCANCE DE LA GARANTIA DE CUBRIR CUALQUIER DESPERFECTO QUE HUBIERA DE FABRICA SI EL BIEN LLEGA EN MAL ESTADO EL PROVEEDOR TENDRA QUE SUBSANARLO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 24 HORAS. CASO CONTRARIO SE APLICARA LA PENALIDAD DE ACUERDO A LA DIRECTIVA VIGENTE. DEL ART.139° DEL REGLAMENTO D.S. N°009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE LA LEY N°32069-LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.			
	PENALIDADES APLICABLE PENALIDAD POR MORA SE APLICA AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8,7,4 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GA-MDCH(VERSION 01) - OTRAS PENALIDADES SE APLICARA AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8,7,5 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH(VERSION 01)			
	RESOLUCION CONTRACTUAL EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PODRA SER RESUELTA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8,10 DE LA DIRECTIVA N°001--2025-SGA/GA-MDCH(VERSION 01)EL CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO POR LO CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.			
	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL LA INFORMACION Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TERMINOS DE ESTA CONTRATACION, TALES COMO ESCRITOS MEDIOS MAGNETICOS DIGITALES Y DEMAS DOCUMENTACION GENERADOS POR EL SERVICIO PASARA A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA. EL PROVEEDOR DEBERA MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LAS PRESTACION.			
	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS EL CONTRATISTA ES EL REPOSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.			
	CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY. N°31564) SON CAUSALES DE RESOLUCION DE CONTRATO LA PRESENTACION CON INFORMACION INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACION JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DEL INTERÉS EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO ASI MISMO EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY SE APLICARA LA INHABILITACION POR CINCO(5) AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD.			



PEDIDO DE COMPRA Nº

001140

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE REGISTRO CIVIL
Entregar a Sr(a) : SEAS ROMERO LIZ SAYURI
Fecha : 16/07/2026
Actividad Operativa : C0057 PROMOCION DE ECHOS VITALES
Motivo : ADQUISICION DE PAPEL MEMBRETADO 120g TAMAÑO A4 - AREA DE REGISTRO CIVIL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0059	03	012	0021	9002	3999999	5000578

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

COMPROMISO
ANTICORRUPCION Y
ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA

CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MDCH

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES

ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA MDCH EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR

ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR



PEDIDO DE COMPRA Nº

001140

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE REGISTRO CIVIL
Entregar a Sr(a) : SEAS ROMERO LIZ SAYURI
Fecha : 16/07/2026
Actividad Operativa : C0057 PROMOCION DE ECHOS VITALES
Motivo : ADQUISICION DE PAPEL MEMBRETADO 120g TAMAÑO A4 - AREA DE REGISTRO CIVIL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0059	03	012	0021	9002	3999999	5000578

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	SOLUCION DE CONTROVERSIA	TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO DE LA LEY		
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIA		
	GESTION DE RIESGOS	EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CORRESPONDER EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS		
	ANEXOS	POI APROBADO 2026.		



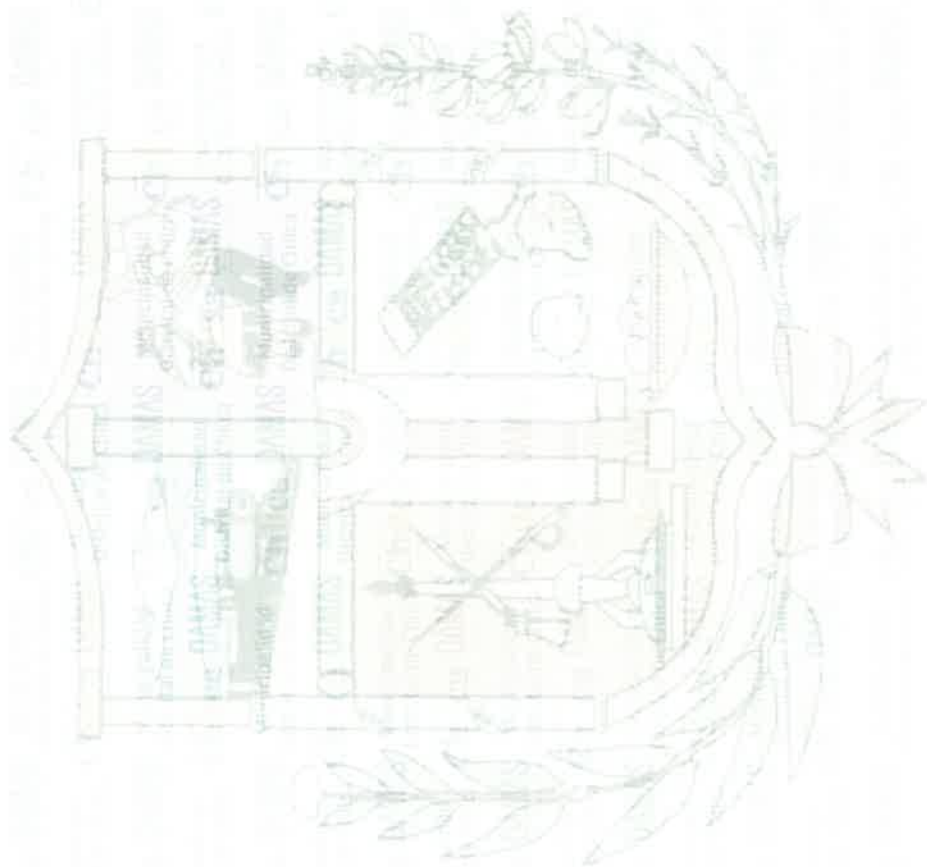
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA
Liz Sayuri Seas Romero
DNI N° 45584902
REGISTRADORA CIVIL DE LA OFICINA
DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Berdwer Tito Orellana Mendoza
Gerente de Servicios Públicos

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

Liz Sayuri Seas Romero
Liz Sayuri Seas Romero
DNI N° 45584902
REGISTRADORA CIVIL DE LA OFICINA
DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

Ing. Bardwell Tito Orellana Mendoza
Ing. Bardwell Tito Orellana Mendoza
Gerente de Servicios Públicos





REGISTRO DE ESTADO CIVIL
El Registrador de Civil de esta Municipalidad

CERTIFICA

Que este documento es copia fiel y concuerda en todos sus partes con la partida original que se conserva en el Archivo de esta Municipalidad

Libro: Folio:

Doy fe:

Chilca: